



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL MARGEN DEL PERIODO ORDINARIO EN SUPUESTOS EXCEPCIONALES Y PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE CAMBIO DE CENTRO DOCENTE A INSTANCIA DE LA PERSONA INTERESADA PARA EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO PARA EL CURSO 2021/2022.

De acuerdo con el RESUELVO Decimoséptimo.7 y Decimoctavo.5 de la RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2021-2022 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta (BOCyL de 21 de diciembre), la persona titular de cada dirección provincial de educación aprobará, mediante resolución, la adjudicación de las plazas solicitadas en el Procedimiento de admisión en supuestos excepcionales fuera del proceso ordinario y en el Procedimiento simplificado de cambio de centro.

Derivado de lo anterior, se adjudican las vacantes de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato que figuran en el Anexo.

El alumnado que resultase adjudicatario de plaza escolar realizará la matrícula en el centro adjudicado hasta el día 17 de septiembre de 2021, inclusive.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de 1 mes, tal y como establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

León, a 13 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Firmado en el original)

Francisco Javier Alvarez Peón